

MINUTA NÚMERO 25
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2026

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, con sede en la ciudad de Guanajuato, capital del estado, siendo las 10:19 horas del 18 de mayo de 2026, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, con el objeto de celebrar la reunión previamente convocada, misma que se desarrolló conforme al siguiente orden del día. - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y verificó el quórum legal, con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona, Antonio Chaurand Sorzano, Noemí Márquez Márquez y Luz Itzel Mendo González, estas dos últimas con autorización de la Presidencia para asistir a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción V; 8, fracciones I y II; y 9, inciso c), de los Lineamientos del Poder Legislativo para la Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas. La presidencia justificó la inasistencia de la diputada Miriam Reyes Carmona a la reunión del 22 de abril de 2026, en virtud del escrito presentado en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Acto seguido, se dio lectura a la propuesta de orden del día y sometida a consideración fue aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2; del 4 al 8; así como 11 y 12 del orden del día, y toda vez que fueron remitidos previamente por correo electrónico y se encontraban publicados en la Gaceta Parlamentaria el proyecto de minuta número 24, levantada con motivo de la reunión celebrada el 22 de abril de 2026; las propuestas de impactos, en su caso, y de metodologías de trabajo; así como las solicitudes de duplicidad de plazo formuladas por las personas diputadas iniciantes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se sometió a consideración la dispensa de su lectura, misma que resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

Acto seguido, se sometió a consideración la minuta número 24, misma que resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí

Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: **1.** La coordinadora de asuntos jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado remite respuesta a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud, para que intensifique la campaña de concientización sobre el cáncer de mama, la práctica de la auto palpación y el uso de estudios de imagenología para el diagnóstico temprano; lleve a cabo la adquisición de equipos tipo Selenia Dimensiones; realice la contratación de radiólogos y capacitación de los mismos en el diagnóstico de patología mamaria y en especial de la nueva tecnología referida; y realice un análisis del requerimiento de médicos oncólogos clínicos y quirúrgicos en el Estado y contratación de los faltantes (ELD 18/LXVI-PPA); **2.** La coordinadora de asuntos jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado remite respuesta a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Soberanía, los motivos que originaron el incremento en la carencia de acceso a los servicios de salud en la entidad, así como las estrategias implementadas o previstas para revertir dicha tendencia y garantizar una mejor atención a la población (ELD 198/LXVI-PPA); **3.** La Secretaría de Salud, así como los ayuntamientos de Jerécuaro, San Francisco del Rincón, San Miguel de Allende y Romita, remiten el acuerdo recaído a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a los ayuntamientos de los 46 municipios de la Entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con fundamento en los artículos 134 de la Ley General de Salud y 113 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, coordinen la elaboración e implementación de programas urgentes y campañas permanentes orientadas a la prevención, control y erradicación del sarampión, así como la implementación de actividades de vigilancia epidemiológica en el territorio estatal (ELD 293/LXVI-PPA); **4.** El ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (407B/LXVI-I); **5.** Los ayuntamientos de San Francisco del Rincón y San Miguel de Allende, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan

las fracciones IX Bis al artículo 6; y III Bis al artículo 65; y un artículo 86 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, y se expide la Ley de Medicina Tradicional Indígena del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 422/LXVI-I). Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.* Asimismo, se dio cuenta del informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de abril de 2026 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado y una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en la parte correspondiente al segundo ordenamiento -ELD 556B/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, sin registrarse ninguna propuesta, por lo que se determinó la suficiencia de las proyecciones contenidas en la iniciativa. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de referencia. En este punto, la diputada Angélica Casillas Martínez propuso modificarla a fin de eliminar -de la lista de instituciones consultadas- a la Asociación Civil Menstruación Digna y agregar a la Fiscalía General del Estado y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y en consecuencia realizar el ajuste correspondiente en el punto 4 de dicha metodología. Sometida a consideración la metodología de trabajo con la modificación señalada, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Secretaría de Derechos Humanos de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Fiscalía General del Estado de Guanajuato; Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato. Señalando como plazo*

para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud, Secretaría de Derechos Humanos de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Fiscalía General del Estado y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral de las Adicciones para el Estado de Guanajuato -ELD 560/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo: implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa de referencia. En este punto, la diputada Angélica Casillas Martínez propuso modificarla a fin de eliminar -de la lista de instituciones consultadas- al Instituto Electoral y Tribunal Electoral del Estado e incorporar al Sistema de Protección de los Derechos de los



Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en consecuencia ajustar el punto 4 de dicha metodología. Sometida a consideración la metodología de trabajo con la modificación señalada, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Supremo Tribunal de Justicia; Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad y Paz; Secretaría de Educación; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Tribunal de Justicia Administrativa; Procuraduría de los Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado; Instituto de Investigaciones Legislativas; 46 ayuntamiento del Estado; Centros de rehabilitación unidos del bajo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Supremo Tribunal de Justicia; Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad y Paz; Secretaría de Educación; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Tribunal de Justicia Administrativa; Procuraduría de los Derechos Humanos; Fiscalía General del Estado, e Instituto de Investigaciones Legislativas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 6 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de reforma los artículos 158 Ter, fracción IV y 158 Quáter, párrafo primero



y adiciona una fracción V al artículo 158 Ter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -ELD 563/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo: implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa de referencia, la cual resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas un estudio sobre en qué Estados de la República se han presentado iniciativas de regulación o prohibición del consumo y venta de alcohol en los estadios o espacios deportivos, mismo que podrá presentar en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 3. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 4. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 5. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 6. *Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.* 7. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por la que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un Capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas y adolescentes embarazadas, con los artículos 83-4, 83-5, 83-6 y 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte en lo correspondiente al primer ordenamiento -ELD 565A/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo: implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa de referencia, la cual resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de Educación, a efecto de conocer si hay deserción por casos de embarazos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de*

trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -ELD 566/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se les consulta sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo: implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo. En dicho punto, el diputado Antonio Chaurand Sorzano, solicitó incorporar -en el listado de instituciones consultadas- a la Asociación Civil Menstruación Digna de México, a las Secretarías de Derechos Humanos y de Mujeres del estado y los 46 ayuntamientos del estado, la cual resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de las Mujeres; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato; Asociación Civil Menstruación Digna de México. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en



la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado para que a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato fortalezca de manera inmediata los mecanismos de supervisión, vigilancia y control en hospitales, clínicas y unidades médicas públicas, a fin de garantizar que ningún procedimiento relacionado con la salud sexual y reproductiva de mujeres y personas gestantes, particularmente la colocación de métodos anticonceptivos durante el parto, cesárea o puerperio, se realice sin consentimiento previo, libre, informado, expreso y debidamente documentado; dé la información desagregada por año, unidad médica, tipo de hecho, autoridad que conoció del caso, estado que guarda el procedimiento, sanciones impuestas y medidas correctivas adoptadas, protegiendo en todo momento los datos personales de las víctimas; implemente acciones obligatorias de capacitación, evaluación y seguimiento al personal médico, de enfermería, trabajo social y administrativo que interviene en la atención del embarazo, parto, cesárea y puerperio, en materia de derechos humanos, consentimiento informado, violencia obstétrica, autonomía reproductiva, trato digno y perspectiva de género; establezca o fortalezca mecanismos accesibles, confidenciales y seguros de orientación, queja y denuncia dentro de las unidades médicas, dirigidos a mujeres y personas gestantes que consideren vulnerados sus derechos durante la atención médica, garantizando que dichos mecanismos sean visibles, comprensibles, disponibles en formatos accesibles y con

rutas claras de seguimiento; diseñe e implemente un sistema interno de registro, seguimiento y evaluación de casos relacionados con posibles vulneraciones al consentimiento informado y violencia obstétrica, que permita identificar patrones, unidades médicas con mayor incidencia, medidas correctivas adoptadas y resultados obtenidos, con el propósito de prevenir la repetición de estas prácticas y garantizar una atención médica respetuosa de los derechos humanos; y actualice los lineamientos internos específicos sobre consentimiento informado en salud sexual y reproductiva, con formatos claros, lenguaje accesible, registro documental y mecanismos de verificación -ELD 348/LXVI-PPA-. La presidencia sometió a consideración solicitar información al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a fin de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que, en coordinación con las instancias competentes en la materia, lleven a cabo campañas de salud mental permanentes en las escuelas, para dar acompañamiento a las y los educandos, con el fin de generar un bienestar integral con enfoque en la salud mental, y reducir los efectos nocivos de la ansiedad y la depresión -ELD 351/LXVI-PPA-. La presidencia sometió a consideración solicitar información a la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato, relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano.

En el desahogo del punto 11 del orden del día, se dio cuenta de la petición de las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de duplicidad del plazo para la dictaminación de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que implemente un programa

emergente para recuperar las coberturas de vacunación infantil mediante brigadas intensivas en municipios con mayor rezago, garantizando la compra y abasto oportuno de biológicos, el fortalecimiento de la cadena de frío y la disponibilidad de personal capacitado; asimismo, diseñar estrategias de comunicación social basadas en evidencia científica y culturalmente pertinentes que promuevan la aceptación de la vacunación, incrementar los recursos presupuestales para asegurar su sostenibilidad, mejorar los sistemas de información y registro para la planeación y seguimiento efectivo de los esquemas, y presentar un informe público sobre las acciones, resultados y retos pendientes, en cumplimiento de la obligación constitucional de proteger la salud de la niñez mexicana - ELD 178/LXVI-PPA-. En los términos de los artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se propuso solicitar a la mesa directiva, por conducto de la presidencia, la duplicidad del plazo para dictaminar la proposición mencionada, que no ha sido dictaminada en virtud de la carga de trabajo de esta comisión. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 12 del orden del día, se dio cuenta de la petición de las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de duplicidad del plazo para la dictaminación de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo para que, revise y reconfigure el modelo de centralización en materia de salud pública, a fin de garantizar la eficacia, la cobertura y la calidad de los servicios de atención médica que demanda la población; a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a implementar estrategias integrales, que garanticen el acceso universal a servicios médicos, priorizando zonas rurales y población en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de la atención primaria y medicina preventiva; la optimización de recursos públicos con criterios de eficiencia, transparencia y equidad; y la reducción del gasto de bolsillo en salud de las familias; al Congreso de la Unión para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico correspondiente al ejercicio fiscal 2026, considere la inclusión de tratamientos fiscales preferenciales en la Ley del Impuesto Sobre

la Renta, a efecto de incorporar, como parte de las deducciones personales, los gastos realizados por personas físicas en la adquisición de medicamentos en farmacias legalmente establecidas, con el fin de aliviar la carga fiscal de las y los contribuyentes y promover el acceso a la salud -ELD 183/LXVI-PPA-. En los términos de los artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se propuso solicitar a la mesa directiva, por conducto de la presidencia, la duplicidad del plazo para dictaminar la proposición mencionada, que no ha sido dictaminada en virtud de la carga de trabajo de esta comisión. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano.

En el desahogo del punto 13 del orden del día, se dio seguimiento a la metodología de trabajo en relación con la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los artículos 101, párrafo sexto; y 111 Ter, párrafo segundo; y adicionar un tercer párrafo al artículo 111 Ter; las fracciones VIII y IX al artículo 111 Quáter; y los artículos 111 Quinquies y 111 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -ELD 301/LXVI-I-. Se informaron los avances relativos a los foros aprobados en relación con la iniciativa de referencia y, una vez puestos a consideración los programas de actividades correspondientes, la propuesta fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día, se dio seguimiento a la metodología de trabajo en relación con la iniciativa presentada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforma la fracción XXI del artículo 3 y se adiciona la fracción XII al artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -ELD 318/LXVI-I-. Se propuso la realización de una mesa de trabajo -con las instituciones consultadas- el día 3 de junio de 2026, a las 10:00 horas. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -



En el desahogo del punto 15 del orden del día, en relación a la iniciativa formulada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se adiciona un Título Octavo Bis, denominado De la Atención y Derechos de los Enfermos en Situación Terminal a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -ELD 15/LXVI-I-. El diputado presidente Antonio Chaurand Sorzano, propuso la elaboración de un dictamen en sentido positivo. Por su parte, la diputada Angélica Casillas Martínez comentó que se acompañará la propuesta y propuso la realización de una mesa de trabajo interna con personas asesoras, a efecto de analizar la iniciativa de referencia y, posteriormente, definir el sentido del dictamen correspondiente. Sometida a consideración la propuesta formulada por la diputada Angélica Casillas Martínez, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 16 del orden del día, se dio cuenta del protocolo para la implementación del proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el desahogo del punto 17 del orden del día, relativo a asuntos generales no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:23 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE

NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA